	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-16-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN: 5
		PÁGINA 1 DE 1
		FECHA: 16/02/2018

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AGUILAR MOLINA LUISA FERNANDA											167492	
TIPO DE DOCUMENTO:		Cedula	No.		1031170840							
CORREO		aguilarluisa472@gmail.com			CELULAR		3057998301					
PROCESO:		Ambulancias y/o Secundarios										
SERVICIO:		Ambulancias y/o			UNIDAD:			Engativa				
CENTRO DE COSTOS		Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
		A00										
BANCO		13			TIPO CUENTA			AHORROS				
NUMERO CUENTA BANCARIA		452900106389										

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 9382-2021				N° DE PAGOS DEL CONTRATO			
NUMERO DE CDP: 1	2129	FECHA	13/10/2021	NUMERO DE CRP: 1	59685	FECHA	15/10/2021

OBJETO: AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO (A) EN APH									
PERIODO CERTIFICADO		DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
			01	11	2021		30	11	2021
TIPO SERVICIOS		Asistencial				RESERVA DE GLOSA 2%		0	
VALOR MES		1,879,902 VALOR LETRAS							
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.									

CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	7,519,608
VALOR EJECUTADO:	3,638,520
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA:	1,879,902
TOTAL HORAS CONTRATADAS:	186
TOTAL HORAS A CERTIFICAR EN EL MES:	186
VALOR A LIBERAR:	0
SALDO POR EJECUTAR:	3,881,088
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	48.39 %

El Interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.271.315, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

PLANILLA	VALOR EPS	VALOR AFP	RIES	VALOR ARL	VALOR CAJA	TOTAL PLANILLA
8353972800	113,600	145,400	5	0	0	259,000
	0	0		0	0	

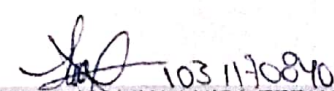
El supervisor del contrato hace constar que los datos e informe de actividades registrados en esta certificación se revisaron y son veraces.

Dado en Bogotá. Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

Firmado según planilla CERTIFICADO DE PAGO DE ORDENES DE
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD del periodo Noviembre
2021

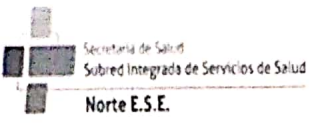
IVAN DARIO OCHOA PELAEZ

NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR:

 103 1170840
AGUILAR MOLINA LUISA FERNANDA

NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Nota. En el evento de ausencia del supervisor principal, se adjunta documento mediante el cual se avala que esta certificación sea firmada por supervisor encargado.

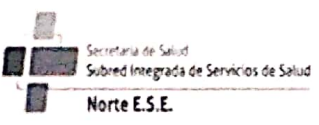
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-50-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 de 3
		FECHA: 30/10/2018

ÁREA Y/O SERVICIO: AMBULANCIAS APH - CONVENIO 2809341 DE 2021		UNIDAD:		USS Calle 80					
No. DE CONTRATO: 9382 - 2021		Periodo certificado:		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
DOCUMENTO: 1031170840				1/11/2021			30/11/2021		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: AGUILAR MOLINA LUISA FERNANDA									

OBJETO DEL CONTRATO: POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

El resultado del cumplimiento del contrato es: Producto: SI NO Servicios: SI ☒ NO

ACTIVIDADES CONTRATADAS	% EJECUTADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.	100%	Todos los equipos biomédicos que ingresaron o fueron retirados de la ambulancia para dar cumplimiento con los cronogramas de mantenimiento preventivo y/o correctivo se garantizo su limpieza y desinfección. Los guardianes permanecen en soportes fijos y rotulados. Todas las o letreros informativos dentro de la ambulancia son en material no lavable.	Registro en bitácoras y/o actas
Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.	100%	Se asistió a las capacitaciones de fortalecimiento institucional y de procesos realizadas por la coordinación en los cronogramas establecidos por la misma. Se adopta la implementación tecnológica asumida por la unidad funcional de APH para el registro de los traslados y/o valoraciones realizados en ambulancia.	Actas de asistencia custodiadas por la coordinación de la unidad funcional.
1). Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería o Tecnólogo en APH para Unidad Funcional de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumplido con lo estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.	100%	Se asiste a los turnos programados los cuales son recibidos de manera presencial	registro de historia clínica y aplicativo C_APH
2). Participar en la actualización documental del servicio. 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Prehospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia...) 4). Realización de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 5). Informe y registro oportuno de datos críticos 6). Reporte y registro de sucesos de seguridad 7). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones.	100%	Todas las valoraciones y/o traslados fueron realizados en cumplimiento de lo estipulado en las gías y protocolos	registro de historia clínica y aplicativo C_APH
8). Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes críticos por indicación del médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 9). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas. 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 11). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20,	100%	Fueron realizadas las valoraciones y o traslados despachados desde la central del CRUE	registro de historia clínica y aplicativo C_APH

	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50-02
			VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 de 3
			FECHA: 30/10/2018

Valoraciones y Traslados" por medio del aplicativo designado para tal fin. 12). Verificación pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico.			
13). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E. 14). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 15). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivez en la atención Pre Hospitalaria. 16). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo 17). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 18). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no. 19). Registro adecuado y oportuno de kardex, elaboración de inventario y pedido de insumos.	100%	Se portaron los elementos de identificación aportados por la Subred, se vela por la seguridad del paciente en todas las valoraciones y/o traslados realizados	registro de historia clínica y aplicativo C_APH
20). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 21). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 22). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 23). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.	100%	Se asistió a las capacitaciones de fortalecimiento institucional y de procesos realizadas por la coordinación en los cronogramas establecidos por la misma. Se adopta la implementación tecnológica asumida por la unidad funcional de APH para el registro de los traslados y/o valoraciones realizados en ambulancia.	registro de historia clínica y aplicativo C_APH
24). Velar por que las áreas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentación, optimas para la prestación del servicio.	100%	se realiza limpieza y desinfeccion luego de cada atencion	Registro en bitácoras y/o actas
25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias	100%	se realizan actividades asignadas en dicho momento.	Formato seguimiento a rotación de insumos y medicamentos En ambulancia
	100%		
TOTAL DE EJECUCIÓN:	100%		

OBSERVACIONES: OK, VERIFICADO CON HORAS LABORADAS, 186 horas certificadas

Total a pagar (número y letras): (\$1.879.902,00) <> UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTO

 AGUILAR MOLINA LUISA FERNANDA NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: C.C: 1031170840	Fecha: 30/11/2021 Firma de recibido supervisor: _____
--	--

Nota: Este informe de actividades para su aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.

El aportante **LUISA FERNANDA AGUILAR MOLINA**, identificado con **CC** número **1031170840**, aportó en nombre de **LUISA FERNANDA AGUILAR MOLINA**, identificado(a) con **CC** número **1031170840** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **3 - Independiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2021-10** y salud **2021-10** de la siguiente manera:

CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD												CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE LA ENTIDAD		CÓDIGO		NOMBRE DE	
--------	--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	----------------------	--	--------	--	-----------	--

Nro. Contrato	Tipo Documento	Documento	Contratista	Cargo	Centro Costos	Dias	Hora1	Hora2	Event o1	Event o2	Valor Certificado	Saldo	Factura	Orden Pago
9364-2021	Cedula	1032403676	CAGUA SEMPIRA DEISI JOHANA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		174	0			1.758.618	4.366.224		SI
9365-2021	Cedula	1033706422	MORENO GARAY DUVAN ALEXANDER	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9366-2021	Cedula	1033715115	CRUZ ANGY PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9367-2021	Cedula	1033744442	CAMACHO VANEGAS DAVID STEVEN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	4.002.372		SI
9368-2021	Cedula	1033750621	SALCEDO ARIAS VIVIANA ANDREA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9369-2021	Cedula	1033754181	TORRES CARMONA JOHN EMERSON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9370-2021	Cedula	1033759286	MOLANO TIQUE KAREN JOHANNA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		90	0			909.630	4.730.076		SI
9371-2021	Cedula	1033766762	VANEGAS RODRIGUEZ RICK HARRIZON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9372-2021	Cedula	1070954150	GARZON GARZON YENNI PAOLA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9373-2021	Cedula	1014259290	VARGAS ALONSO JESSICA ANDREA	TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALAR	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9374-2021	Cedula	80825099	QUINTERO CAJAMARCA EDWARD ARNEY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9375-2021	Cedula	65632012	RANGEL HENAO ANDREA DEL PILAR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		174	0			1.758.618	3.881.088		SI
9376-2021	Cedula	1016041305	CRUZ RODRIGUEZ INGRID ESTEFANY	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9377-2021	Cedula	1024495895	DURAN MUÑOZ JHON ANDERSON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	4.002.372		SI
9378-2021	Cedula	1070962081	GARZON MATEUS DIANA MARCELA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9379-2021	Cedula	1096618634	APONTE RUIZ LEIDY CAROLINA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9380-2021	Cedula	1120565102	RODRIGUEZ HERNANDEZ OSMAN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.881.088		SI
9381-2021	Cedula	1122134710	CONTRERAS PINTO ANYELA ASTRID	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9382-2021	Cedula	1031170840	AGUILAR MOLINA LUISA FERNANDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.881.088		SI
9383-2021	Cedula	1013688474	QUINTERO LOPEZ YEFERSON	TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALAR	A00		186	0			1.879.902	3.881.088		SI
9384-2021	Cedula	1012387416	MURCIA PEÑA SERGIO RICARDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9385-2021	Cedula	80801542	RAMIREZ DURAN ERIKSON ARMANDO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9386-2021	Cedula	1014270131	SANABRIA FORERO JEYSON	TECNOLOGO (A) EN ATENCION PREHOSPITALAR	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI
9387-2021	Cedula	1032397464	RAMIREZ SANTOS HANS DAVID	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		174	0			1.758.618	3.881.088		SI
9388-2021	Cedula	52288148	RINCON OSMAN DIANA PATRICIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	A00		186	0			1.879.902	3.759.804		SI

19391067

IVAN DARIO OCHOA PEÑAEZ

Supervisor

30/11/2021 09:21:53